



SEELLO QVARTO. QVA-
RENTA MARAVELLIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS V.
DOS.

demás de los señ. Justicia & Propios, y arbitrios
de ella, los diputados del Común, y ambos Indios Señ. y
Parsons; siendo en esta sala del Sr. Oydor de Sevilla
para hacer chupamán, por que la pral. amensando
Luisa & Digenri, q. ~~...~~ a q. Sr. Jph. Chirinos Pa-
non; Depositado epay como nombrado p. la persep-
cion de Causales de Indios Propios, se halla ausente dia
hace de este Pueblo, y no se sabe su paradero, por cuya
razon ha estado suspendida la entrega de aquella, ni
dado curso a la cuenta, como era regular segun lo
mandado por el Sr. J. J. de Sevilla. En esta Prov.
en la república de Sevilla, tanto q. hy mercedes enar-
espuesas a un rquimo de premio; para q. no se
experimente, desistiendo al Sr. Oydor el prom-
to despacho de las cuentas, y demas q. va ininnua-
do, como el q. se remita a la Comandancia pral
para su aprobacion, haviendo basta el dia espe-
rado al Sr. Jph. Chirinos Parsons, y segun lo ex-
puesto por la caxa al chinorro q. ha ido a
estable, & que no se habia remitido al Pueblo
ni meng tema noticia de la deudada, en cuya
consecuencia, relevandole al Sr. J. de este
encargo, se han de nombrar, y nombraron en
el lugar a Sr. Oydor de Sevilla, y de esta

[Marginal notes in cursive script, including the word 'Causales' and other illegible text.]

